Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2153 /2.022 I.

11 NOV 2022

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 05/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, denominado: *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" - ID N° 415.450;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, por Resolución Nº 192/2022 de fecha 21 de febrero de 2021, la Intendencia Municipal dispuso: *AMPLIAR, el Art. 2º de la Resolución Nº 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2022, elaborado en base a lo establecido en el Art. 27, de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Reglaemntario Nº 2992/19, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 6. Conclusión y Recomendación, expresan:

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Como se menciona en el apartado N° 1 del presente informe (Antecedentes), se ha procedido a prorrogar la fecha de entrega y apertura en una ocasión por no contar con el mínimo de ofertas requerido.

En este sentido y considerando la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación nos acogemos a lo establecido en el inciso c del artículo 34 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

Abog. Benito Alejandro Torres Aveval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MARIS LLORENS
Directora
Jardín Botánico y Zoológ

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2153 /2.022 I. 11 NOV 2022

que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador recomienda:

- ✓ **ADJUDICAR** el ítem N° 1 de la presente Contratación Directa a la firma Printec S.A. por un monto total de Gs. 9.720.000 **(Nueve millones setecientos veinte mil) según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	PRINTEC S.A.	
					Precio U.	Precio total:
1	Impresora multifunción laser	2	KYOCERA	VIETNAM	4.860.000	9.720.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:						**9.720.000**

- ✓ **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 2 de la presente Contratación Directa con base en el inciso b del artículo N° 30 de la 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

Asunción, 26 de Agosto del 2022.-

ES NUESTRO INFORME.

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Maris Llorens
Directora del Jardín Botánico
Y Zoológico de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Torres
Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Edwin López
Director General de Administración
Y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2153 /2.022 I. 11 NOV 2022

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.325, de fecha 22 de julio de 2022, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 5 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa PRINTEC S.A., **en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID Nº 415.450* en el ítem 1 Impresora Multifunción laser** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27° , 28° de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y **la Declaración Desierta en el ítem 2 Impresora láser blanco y negro, según el Art. 30° del mismo cuerpo legal, en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, la UOC podrá convocar a un nuevo llamado,** debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. [illegible]
Abogado
UNIDAD DE LICITACIONES

Emilio Tugovich
Coordinador

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Ítem Nº 1 *"Impresora multifunción laser"* del proceso de Contratación Directa N° 05/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, denominado: *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" - ID N° 415.450,* a la firma PRINTEC S.A., por el monto total de Gs. 9.720.000. (Guaraníes nueve millones setecientos veinte mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** el Ítem Nº 2 *"Impresora láser blanco y negro"*, por las consideraciones expuestas.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal